



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autoriza llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Pintura Fachada //  
EX-2023-00408120  
--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La necesidad de realizar trabajos para la pintura parcial de las fachadas norte, este y sur del edificio de FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que el monto estimado de esta contratación asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 11.817.000,00);

Que la Resolución RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en \$ 92.479,00 por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a 127,78 módulos;

Que el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar una Contratación Directa para las contrataciones que se encuadren en el punto 1, inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/01, y cuyo monto estimado no supere los 200 módulos;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para realizar la contratación de trabajos de pintura parcial de las fachadas norte, este y sur del edificio de FAMAF, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los croquis, que como anexos forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: la Dra. Ing. Mirta IRIONDO, el Cr. Ariel FACHIN y el Cr. Mauricio SAIFE, y como miembros suplentes: el Dr. Elvio PILOTTA, el Dr.

Daniel FRIDLENDER y la Lic. María Karina TORTEROLO.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Gustavo MONTI, la Cra. María Alejandra MALDONADO y la Arq. Erica MARCHI, y como miembros suplentes: el Dr. Pedro PEREZ, el Dr. Marcos OLIVA y la Srta. Ivana LUSARA.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.